

COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE DISTRITO FEDERAL

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-703, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/041/DIS/98 para la Zona Geográfica de Distrito Federal, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1998, la lista de tarifas autorizadas que entrarán en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRAFICA DISTRITO FEDERAL

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	35.30
Distribución con comercialización		
Bloque Unico	Pesos/Gjoule	65.03
Distribución simple		
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	32.52
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	32.52
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	1,992.31
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	794.90
Desconexión y reconexión	Pesos	165.50
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	216.62
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	88.80

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	186.84
Distribución con comercialización		
Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	30.10
Bloque II-Más de 84 a 628 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	25.81
Bloque III-Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	20.83
Bloque IV-Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	5.70
Bloque V-Más de 2,093 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	2.15
Distribución simple		
Bloque I-De 0 a 84 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	15.05
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	15.05
Bloque II-Más de 84 a 628 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	12.90
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	12.90
Bloque III-Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	10.41
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	10.41
Bloque IV-Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.85
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	2.85
Bloque V-Más de 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.07
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	1.07
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	4,032.35

Conexión No estándar		
Cargo (usuarios hasta 1,507 GJ/año)	Pesos/metro lineal	853.95
Cargo (usuarios entre 1,507 y 41,868 GJ/año)	Pesos/metro lineal	1,302.11
Desconexión y reconexión	Pesos	329.65
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	285.24
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	123.79

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	1,368.79
Distribución con comercialización		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjole/mes	Pesos/Gjoule	10.99
Bloque II-Más de 3,488 a 6,975 Gjole/mes	Pesos/Gjoule	7.89
Bloque III-Más de 6,975 a 174,447 Gjole/mes	Pesos/Gjoule	6.41
Bloque IV-Más de 174,447 a 348,899 Gjole/mes	Pesos/Gjoule	4.99
Bloque V-Más de 348,899 Gjole/mes	Pesos/Gjoule	3.56
Distribución simple		
Bloque I-De 0 a 3,488 Gjole/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	5.49
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	5.49
Bloque II-Más de 3,488 a 6,975 Gjole/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	3.94
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	3.94
Bloque III-Más de 6,975 a 174,447 Gjole/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	3.21
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	3.21
Bloque IV-Más de 174,447 a 348,899 Gjole/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	2.49
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	2.49
Bloque V-Más de 348,899 Gjole/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	1.78
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	1.78
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	124,361.93
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,386.85
Desconexión y reconexión	Pesos	493.80
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	526.09
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	176.26

Notas:

- (1) Para consumos hasta 41,868 Gjole/año.
- (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjole/año.
- (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 29 de enero de 2010.
 Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.
 Representante Legal
Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar
 Rúbrica.

(R.- 301767)